



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes;
- la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657;
- Y el libro "Coaching Ontológico en la Complejidad Presente", de Alejandro Marchesán;

CONSIDERANDO:

Que, Alejandro Marchesán presentará su nueva obra y compartirá algunas de las inquietudes y reflexiones que dieron origen a este libro.

Que, la presentación de este libro es invitación a encontrarnos, conversar y acercarnos a una propuesta que interpela al coaching ontológico frente a los desafíos de nuestra época;

Que, el evento tendrá lugar el 3 de Septiembre a las 19:00 hs, en la Federación Económica (FEC), sito en 25 de Mayo 1429, Corrientes.

Que la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657 establece la promoción de la salud mental como un proceso determinado por múltiples factores sociales, culturales, biológicos y psicológicos, reconociendo la importancia de acciones preventivas, comunitarias y educativas;

Que en este sentido, la difusión de conocimientos accesibles sobre el funcionamiento de la mente y la gestión emocional contribuye al fortalecimiento de políticas públicas orientadas al bienestar integral de la población;

Que declarar de interés dicha publicación implica reconocer el valor de las iniciativas que promueven el conocimiento, la salud mental y el bienestar de la comunidad;

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Declara de interés el libro “Coaching Ontológico en la Complejidad Presente”, de Alejandro Marchesán

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante el libro “Coaching Ontológico en la Complejidad Presente”, de Alejandro Marchesán, en reconocimiento a su aporte al bienestar de la comunidad.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**